

PERSONAL LABORAL FIJO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ATRIBUCIÓN PROVISIONAL DE FUNCIONES

Con motivo de la concesión de la atribución de funciones de la plaza PL014 al titular de la plaza PL1037, se hace necesario, para el buen funcionamiento del Servicio de Informática y Comunicaciones, continuar desarrollando las funciones que dejará de desempeñar su titular. En particular, y de forma inminente, aquellas encaminadas a colaborar en la puesta en producción y seguimiento de las aplicaciones de Plan Docente y Guías Docentes para la toma de datos para el curso 2025/2026, así como la colaboración con las necesidades a implementar en el ERP académico debidas a la migración a un nuevo sistema de gestión, y todas las posibles actuaciones que puedan derivarse de obligaciones legislativas o funcionales solicitadas por los distintos órganos de gobierno de la Universidad.

En atención a ello, esta Gerencia convoca, por aplicación del artículo 26 del II Convenio Colectivo, la atribución provisional de funciones para:

- TITULADO DE GRADO MEDIO. SOPORTE, CONST. Y EVA. DE APLICACIONES, SERVICIOS Y SISTEMAS.

Con objeto de favorecer la concurrencia competitiva, y dotar de publicidad y objetividad la selección del trabajador suplente, la Gerencia, ha resuelto convocar su atribución temporal, en los siguientes términos:


1. Podrán solicitar la suplencia quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Ser trabajador/a fijo/a de la Universidad de León y hallarse en servicio activo.
- Estar prestando servicios en puesto de la misma categoría o la inmediatamente inferior, ya sea de la misma o de otra especialidad.
- Poseer la titulación exigida.

2. Perfil funcional del puesto.

El perfil funcional de la plaza es de Titulado de Grado Medio. Soporte, construcción y evaluación de aplicaciones, servicios y sistemas. Grupo II.

Las funciones a desarrollar exigirán la realización de actividades complejas en el ámbito del ERP académico de la Universidad (SIGUL).

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | VHmEjwufu4Vd4qJoLbWTHQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León | Firmado | 04/03/2025 12:31:11 | |
| Observaciones | | Página | 1/4 | |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/VHmEjwufu4Vd4qJoLbWTHQ== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



Se precisa un conocimiento profundo de la aplicación core del ERP académico, la cual está desarrollada en el entorno NATURAL/Adabas, así como de las aplicaciones satélite que trabajan sobre SIGUL y de las tecnologías asociadas a dichos desarrollos.

Será responsable de planificar, coordinar, supervisar, realizar y evaluar los desarrollos efectuados sobre SIGUL dentro de su ámbito de competencia, empleando para ello técnicas de desarrollo software y de operación TI que agilicen lo más posible el ciclo de vida del desarrollo, a la vez que se consiga una entrega de productos continua y de alta calidad.

3. **Con el fin de acreditar la idoneidad del trabajador al desempeño del puesto, la selección se realizará mediante la valoración de los méritos que acrediten las personas participantes por parte del responsable del Servicio, que podrá determinar la realización de una entrevista complementaria, si resultase necesario para poder valorar más adecuadamente los méritos específicos para el desarrollo de las funciones y técnicas asignadas, especificadas en el apartado “Perfil Funcional”, que son los siguientes:**

- Titulación específica en el ramo de la Informática o las Telecomunicaciones
- Arquitectura del ERP Académico (SIGUL)
- Herramientas de desarrollo NATURAL/Adabas
- Lenguaje de programación Java
- Prácticas de desarrollo software CI/CD

Esta convocatoria se hará pública en la página Web de la Universidad <https://www.unileon.es/actualidad/convocatorias>.

El plazo de presentación de solicitudes, dirigidas al Sr. Gerente de la Universidad, concluirá a las 14 horas del día 6 de marzo de 2025.

La solicitud, en el modelo que se adjunta como Anexo, se presentará, preferentemente, a través del registro electrónico <https://sede.unileon.es/Sobre la Sede/Registro Electronico>

Se adjuntará a la solicitud toda la documentación que el candidato estime oportuna para la correcta evaluación de, exclusivamente, los méritos valorables indicados.

Se levantará acta de las actuaciones realizadas para la selección, incluyendo la puntuación de los méritos y su justificación, que se incluirá asimismo en la propuesta de atribución de funciones a la persona seleccionada. La entrevista no merecerá puntuación alguna y únicamente servirá para valorar más adecuadamente los méritos acreditados documentalmente por las personas candidatas.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | VHmEjwufu4Vd4qJoLbWTHQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León | Firmado | 04/03/2025 12:31:11 |
| Observaciones | | Página | 2/4 |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/VHmEjwufu4Vd4qJoLbWTHQ== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





La duración de la adscripción provisional será hasta que estas funciones vuelvan a ser asumidas por el titular. En cualquier caso, podrá darse por finalizada en cualquier momento, por razones de servicio o desaparición de la necesidad de cobertura por este sistema.


En tanto dure la suplencia, el trabajador/a designado/a **tendrá derecho a la diferencia retributiva** entre el puesto que desempeña y las retribuciones que correspondan a la función que desempeñe, según lo establecido en el Convenio colectivo.

Esta convocatoria **podrá ser declarada desierta** si ninguno de los aspirantes reúne los requisitos mínimos necesarios.

La resolución de esta convocatoria se hará pública en la página Web de la Universidad León, a fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | VHmEjwufu4Vd4qJoLbWTHQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León | Firmado | 04/03/2025 12:31:11 | |
| Observaciones | | Página | 3/4 | |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/VHmEjwufu4Vd4qJoLbWTHQ== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE FECHA _____, PARA LA PARA LA ATRIBUCIÓN PROVISIONAL DE FUNCIONES

I.- DATOS PERSONALES

| | | |
|-----------------|-----------------------------------|---------------|
| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre |
| D.N.I. | Domicilio(calle o plaza y número) | Código Postal |
| Localidad | Provincia | Teléfono |

II DATOS PROFESIONALES

Grupo:.....

Categoría:.....

Especialidad.....

Situación Administrativa actual:
 Activo Otras

Unidad de Destino.....

Denominación del puesto.....

Solicito participar en la convocatoria citada en el encabezamiento, en los términos previstos en sus bases.

León, _____ de _____ de 2025

(Firma)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | VHmEjwufu4Vd4qJoLbWTHQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León | Firmado | 04/03/2025 12:31:11 | |
| Observaciones | | Página | 4/4 | |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/VHmEjwufu4Vd4qJoLbWTHQ== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |